Bogotá D.C.,

Señores
Operadores – Convenios ANH

Asunto: Transferencias Derechos Económicos PSE - ANH

De manera atenta nos permitimos informar que a partir del 20 de febrero de 2014, todas las operaciones que su empresa desee realizar por pago de derechos económicos (Porcentaje de Participación en la Producción; Precios Altos; Uso del Subsuelo en Áreas de Exploración; Uso del Subsuelo por Áreas de Explotación), deberán ser realizadas a través del siguiente procedimiento:

1. Ingresar al página principal de la ANH www.anh.gov.co

2. Observará en la parte izquierda de la página principal la leyenda "ATENCIÓN AL INVERSIONISTA", allí aparece el link denominado Pagos en línea (Dar click), tal como lo muestra la imagen:

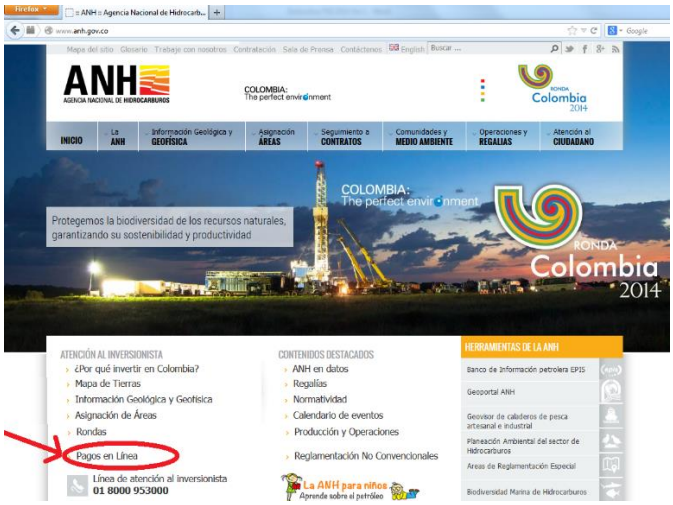

3. El sistema activará otra ventana en la cual es sólo dar click en el link "Pague Aquí"

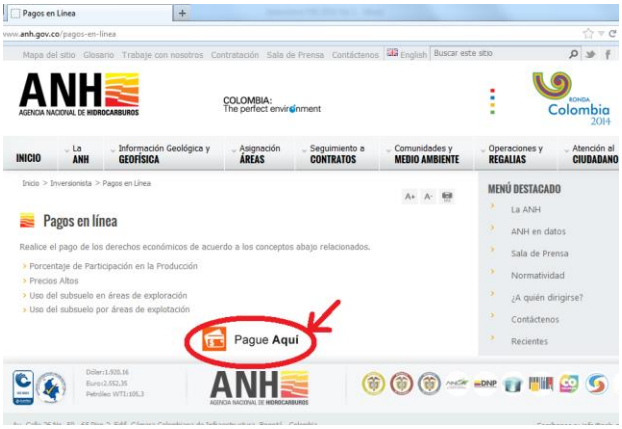

4. Una vez seleccionada la opción “Pague Aquí”, el portal bancario abrirá la ventana en donde se debe incorporar la información solicitada, una vez diligenciada en su totalidad el formulario que aparece podrá seleccionar la opción de pagar.

    1. Nit.
    2. Derecho Económico
    3. Valor
    4. Nombres y Apellidos de la persona liquida el derecho económico
    5. Nombre Contrato
    6. Email (persona que liquidó el derecho económico)
    7. Teléfono (persona que liquidó el derecho económico).
    8. Nombre del Operador: Empresa a nombre de la cual se realiza la operación
    9. Período de Pago: Fecha a la que corresponde el abono o pago realizado

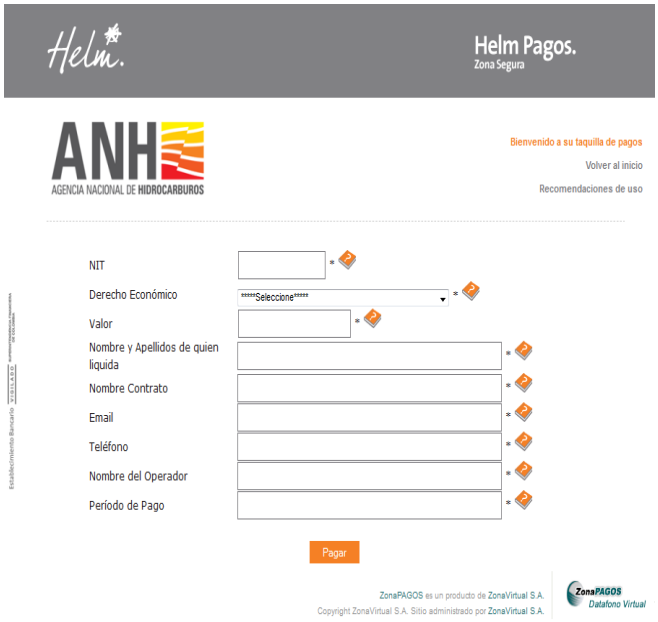

5. Por último el portal mostrará la información que usted acaba de incorporar, si la misma esta correcta será sólo seleccionar pago por PSE – débito desde su cuenta corriente o ahorros, o podrá imprimirlo y remitirlo al banco.

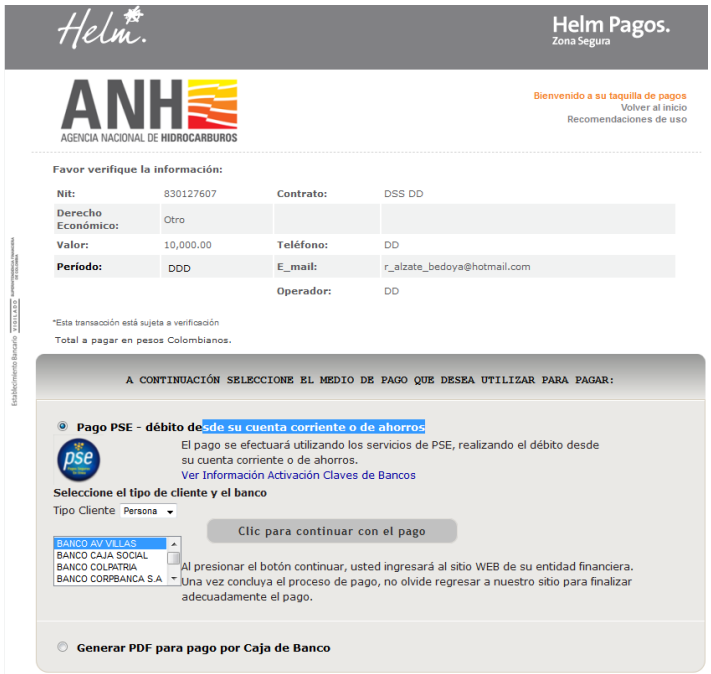

Es de observar que si su empresa desea ingresar directamente al módulo de pagos sólo debe digitar el siguiente link:

https://www.zonapagos.com/t_anh/

Recuerde: A partir del 20 de febrero de 2014 la entidad bancaria que recauda los ingresos por derechos económicos sólo recibirá pagos cuando los mismos se hayan realizado con el procedimiento informado, su empresa no necesita tener cuenta en el Helm Bank, la transferencia la puede hacer desde cualquier entidad bancaria siguiendo los pasos arriba descritos.

Por favor, recordar que si su empresa desea que el saldo abonado se haga efectivo el mismo día de la operación debe realizarse antes de las 5:00 Pm, de lo contrario el abono se verá reflejado al día siguiente.

No obstante lo anterior, si tiene alguna duda con el procedimiento arriba descrito, no dude en comunicarse al teléfono 5931717 Ext. 1404.

Atentamente,

Rodrigo Alzate Bedoya
Experto G3 Grado 7
Vicepresidencia Administrativa y Financiera